

Ley 16343

Derecho: Salud

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Esta Ley aprobada en el año 1992, faculta al Poder Ejecutivo a instalar y poner en funcionamiento institutos de medicina altamente especializada destinados al diagnóstico y tratamiento de las afecciones que así lo requieran, estos institutos se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública.

Esta norma crea el Fondo Nacional de Recursos como persona pública no estatal, detallándose la composición de los aportes que lo conformarán, su integración y forma de funcionamiento para determinar las afecciones, técnicas y medicamentos que estarán cubiertos por este mecanismo.

Aprobación: 1992

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16343-1992/7>)